



DECRETO : N°

2194

TEMUCO, 20 NOV 2020

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 14 de enero de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2020;

3.-El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 236 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 832 con fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- El Art.4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto, lo que en este caso se acredita mediante informe social citado en los vistos N° 5

#### DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a la Sra. **LUISA MAYBE SAN MARTÍN CARCAMO**, RUN: 6.238.603-7, con domicilio en Comuna de Temuco.

2. Otórguese a la Sra. **LUISA MAYBE SAN MARTÍN CARCAMO**, ayuda social paliativa económica, consistente en \$270.000; monto para costear la compra de Lentes ópticos. Necesario para su Cónyuge **Don HÉCTOR GERMAÍN TRONCOSO FUENTEALBA**, RUN: persona con discapacidad. ✓

ID 2148589

3.- Beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago **vía transferencia electrónica de \$270.000** a nombre de la **EMPRESA MARCELO HENZI ANDEREYA**, Rut: **Banco Itau** , Cuenta Corriente N° 0208975688, domicilio: Manuel Montt N° 619, Sector Centro, Comuna de Temuco, Correo Electrónico:

4.- El Departamento Comunitario y Vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad – Ítem 24.01.007.001.004 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2020 de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

  
Por Orden del Sr. Alcalde"  
**RAMON NAVARRETE MORA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
V.B.  
Municipalidad Temuco  
Asesoría Jurídica

  
KRR/DZB/LLCH/cpi

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. De Gestión y Abastecimiento
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001
PRESUPUESTO VIGENTE	27500000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	270000
SALDO DISPONIBLE	22.851.847
REF.º	9940 24-11-20